Combocando ala Junta, y el Ayuntamiento acordo contestar al Simil dela acordada con respecto ala empresa del Camino Real abierto desta Durango en los terminos Siguientes. "Estando esta villa agobiada de cargas, y sin poder pensar en otro cosa que en poder alargar algun tanto su Decaimiento existencia; no le es dable hasta que la paz sea restablecida del todo, poder fijar su atencion en imprentas de caminos, ni reposiciones de ellos; mas asi como por ahora no puede lograrse su vista del modo desea lis dela pedidas tan extraordinarios que pesan sobre ella; al momento que estos Cesen la villa esta, sera la primera no tan solo para mandar su representante ala Junta q.e sea Combocada por el Director sino que cumplira con toda la brevedad posible todo cuanto en todos estos Años hubiera dejado de hacerlo, y a cuanto se halla constituida pues es su deseo es que cuando la epoca sea oportuna se pongan todas sus comunicaciones y Camino satisfaciendo las ala Cajas todo cuanto sea dejado de pagar en la misma forma, y manera, como si estos Años de calamidad no hubieran transcurrido, sin que por estas vicicitudes dhas Cajas sufran desfalco, ni de una peseta: Y hasta tanto que esta deseada epoca llegue, los Señores Directores le daran la inversion al producto dela Cadena, que lo mas prudente Cercenar esta Corporacion sera, que dhos Sres lo recabiesen en su poder, para que restablecida que sea la paz y tranquilidad poderlo emplear en las reposiciones con oportunidad, y rectitud.

Carteria y Bagageria

Al mismo se acordo hacerles presentar alos rematantes de Carteria, y Bagageria, respecto haber cumplido tan bien los acertados rematantes, y desean continuar en el mismo remate; el Ayuntam.to accede á ello, por iguales tiempo que el anterior remate que causaron, y en las mismas circunstancias con la unica reserva que si en este intervalo hallase la villa, alguna otra forma de hacerlo con mas equidad sera muy dueño de verificarlo abonando los varios por cancelado

Junta de Joguero del 31 de Marzo de 1839

El S.r Presidente D. Felipe Arzona; Sindico pro grat.o D. Jose Agustin de Eyzaguirre con los de mas individuos que componen el Ayuntamiento, y los comisionados delos Barrios dela Calle Domingo Ermaldi; Agustin Gandiegui; Pedro Arbulu Jose Martin Lecuona; Jose Ede ondarza,

Estando juntos y congregados segun tienen de costumbre; El S.r tesorero D. Martin de Arbulu presento á peticion del S.r Alcalde en nombre de la junta el presupuesto Siguiente

Presupuesto de Abril

Presupuesto para el mes de Abril de 1839

El 6 p.% que debe ingresar en la tesoreria dela Prov.a Sigue al pag.a Sig.te

El 6% que se debe ingresar en la tesorería de la Cnr.a	17033	26
Ciento sesenta r.s por fuego en 93 fuegos	14880	----
Gastos contenidos	560	----
Segun acreditan los comprobantes de vecinos &c	590	----
Por 1767 celemines de Salbao y su flarage	1215	17
El 2½% de la recaudacion	869	----
	35,198	9
Desfalco, ó diferencia del mes de Marzo	576	26
	35,714	1

Y la Junta en vista del presente presupuesto acordó dejar dos fogueras cuio imp.te es el siguiente

Dos fogueras	20,400	
El 6% de la propiedad	23,600	
Se rebaja de los inmobrables	42,000	38,500
Se rebajan de los incobrables	3500	
	38,500	
		2,886

De manera que resultando una cantidad de dos mil ochocientos ochenta, y seis r.s mas de lo necesario para cubrir el presupuesto acordó dejar dos fogueras, y esta cantidad se queda reservada al Ayuntamiento

Ayuntam.to del 8. de Abril 1839.

El S.r Presidente Alcalde D.n Felip. Mario de Arcaya, Diputados p.r g.l D.n Jose Agustin de Ayaguirre; con los demas individuos que componen esta Corporacion; convocados nuevamente para el dia de hoy el Ayuntamiento y Junta de fogueros, el Presidente hizo presente que entre las innumerables desgracias y vicisitudes de esta poblacion una de las que mas su atencion llama por calcularla de perentoria urgencia es; el estado lamentable de los labradores, á quienes en los años pasados se les ha quitado de sus Cuadras y caminos el ganado, siendo en ambos casos por cuenta de la villa: la primera para servicio de carnes, y en la segunda por el del transporte como lo tiene reconocido y mandado su pago á los barrios, los que hallan mil obstaculos para su pago; y el resultado es que de retrasarse este cobro indispensablemente debe acontecer, si se deja en la forma anteriormente establecida, el que los colonos que perdieron el ganado, y hoy se hallan sin él, que hoy tienen sus tierras enteramente deterioradas, y de no acudir in